



EXP-UNC: 0059177/2013

VISTO:

La Resolución Decanal Nro 1439/13 mediante la cual se toma conocimiento de la licencia por maternidad concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la señora Analía Santillán; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos de dicha resolución se deslizó un error material involuntario al consignar el lugar de trabajo donde se desempeña la señora Santillán;

Que se hace necesario subsanar el mencionado error;

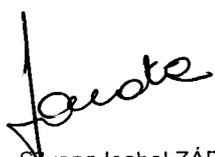
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR la Resolución Decanal 1439/13, sólo en lo referente a los considerandos para que donde dice "...en el Archivo Central de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad." diga "...en el Archivo Central de la Facultad, dependiente de la Secretaría de Coordinación General."

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 NOV 2013

RESOLUCION N° 1473
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES